



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Actas Informativas				
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula	CMC/REMTYS/02/2024	
En el caso de la elaboración de actas informativas el ciudadano solicita en primer término asesoría jurídica expresando dentro de sus posibilidades y capacidades los hechos motivo de conflicto de tipo familiar, vecinal y comunal, para que a su vez el titular de la dependencia realice la adecuación para la correcta redacción de dicho documento que generará consecuencias legales.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 Constitucional, Artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículo derogado.			
DOCUMENTO A OBTENER	Acta informativa y/o acta informativa de extravío de documentos		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	30 días las actas de extravío
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario desea realizar una manifestación de hechos, siendo esta un acto unilateral.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No está sujeto a inspección o verificación			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
Credencial de elector y en el caso de requerir acta de posesión presentar el documento que ampara dicha posesión y asistir con dos testigos los cuales también deberán presentar credencial de elector	SI	1	Artículo 115 Constitucional, Artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículo derogado.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Acta constitutiva, poder notarial de representantes legales de empresas	SI	1	Artículo 115 Constitucional, Artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículo derogado.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Acta constitutiva, poder notarial de representantes legales de empresas	SI	1	Artículo 115 Constitucional, Artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículo derogado.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Se le pide informe que es lo extraviado o el hecho que quiere manifestar 2.- Registrarse en el libro 3.- Se elabora el acta correspondiente			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	30 minutos			
COSTO:	Una UMA en el caso de actas informativas de extravío y actas informativas de posesión:	Fundamento Jurídico	Artículo 1, numeral 5, productos 51.2.2 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024.	
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se solicita que la persona se exprese de manera clara, precisa y concreta para facilitar la elaboración de este tipo de acta, siendo muy importantes las circunstancias de tiempo, modo y lugar.			



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica
------------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía Mediadora-Conciliadora		Oficialía Mediadora-Conciliadora			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: M.D. Edith Valdez Salinas					
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Emilio Chueyffet Chemor	NO. INT. Y EXT.:	5/N	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	80700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1230667	No aplica	No aplica	oficialia.conciliadora@hotmail.com	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

FORMATOS/DESCARGABLES:	No aplica
------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué consecuencia tiene el abandono de hijos menores de edad ya sea por parte del padre o de la madre?
RESPUESTA:	Constituye la pérdida de la guarda y custodia del menor incluso la patria potestad.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Al solicitar el acta es posible la reposición de documentos?
RESPUESTA:	Es un requisito indispensable presentar dicha acta para la reposición de documentos oficiales expedidos por distintas dependencias gubernamentales.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué efectos tiene un acta informativa?
RESPUESTA:	Permite al ciudadano exponer ante esta autoridad hechos que son en su agravio, así como exteriorizar conductas antisociales de familiares, vecinos o de cualquier persona que les cause un agravio, sentándose un precedente que generará efectos legales.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Pago de derechos	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12 / 02 / 2024
LETICIA ORTEGA CRUZ	M.D. EDITH VALDEZ SALINAS	